



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

“4.-Expediente 5557/2023. Aprobación Definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Fuente Álamo del ejercicio 2022.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 formada por la Intervención municipal y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

Considerando que una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05 de octubre de 2023, la misma se expuso al público mediante publicación en el BORM número 247 de fecha 25/10/2023 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones, reparos u observaciones dentro del plazo legal de 15 días para interesados, según consta en el certificado de Secretaría.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno Municipal el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Especial de Cuentas, resultando aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Popular, del grupo municipal Socialista y el edil de Cifa y la abstención de los concejales del grupo municipal Vox”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	08/01/2024 12:29
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/01/2024 12:41
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/01/2024 12:52